

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informado que el profesional del Derecho designado como Curador Ad-Litem, informa que no puede tomar posesión del cargo por ostentar la calidad de servidor público toda vez que laborando como empleado de la Dirección territorial del municipio de Barrancabermeja en el cargo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social ; No obstante el acta de posesión allegada no se encuentra suscrita por el Director territorial del Municipio de Barrancabermeja. Bucaramanga, diciembre 14 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y, de conformidad con lo señalado por el abogado designado como curador *ad litem* dentro del presente asunto, resulta necesario previo dar tramite a solicitud de relevo, **REQUERIR** al **Dr. OSCAR RAUL BONILLA GONZALEZ**, a fin de que allega certificación suscrita y actualizada no mayor a un mes, del cargo que publico que señala ostentar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bed6cbfdc23ed31820a0694f9763b48b2f5ae85c7bb7b2a1b719b6e2d6dabc1e

Documento generado en 14/12/2020 01:05:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>